



BOLETIN OFICIAL N.º 9

### **CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 30-03-21**

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Andrés Gallino, Humberto Venturini, Alejandro Arrías y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Cristian Gietz, Juan Britos, Matías Gabioud, Edgar Cislaghi y Diego Manzoni.-

### **Notas Entradas**

- 1- Nota de Salto Grande, informando el cambio de horarios de los partidos fixturados para el fin de semana correspondientes a la 2da fecha. Se toma razón.
- 2- Nota de CUCU, solicitando (ya que Aguará, debe jugar en su cancha de local frente a CUCU rojo), se fijen diferentes horarios entre ese partido y el partido entre Cucu Azul y Carpinchos, que también se juega en su club. Se toma razón. Se autoriza.
- 3- Nota de Jockey Gualeguay, solicitando autorización para jugar amistosos el 27/3 en CUCU con las divisiones M1 y M2. Se toma razón. Se autoriza.
- 4- Nota de CUCU, solicitando autorización para realizar amistosos en categorías M1 y M2, el 27/ a partir de las 14 hs en su club, con la UTC Jockey Gualeguay y Toros de Galarza. Se toma razón. Se autoriza.
- 5- Nota de Echagüe, adjuntando Protocolo Covid-19, para instancia de Competencia Rugby Femenino. Se toma razón.
- 6- Nota del CAE, informando de común acuerdo con Capibá, la re programación del partido por el torneo provincial del 28/3 a las 14 para el 27/4 a las 14,30 hs. Se toma razón.
- 7- Nota de Capibá, informando de común acuerdo con CAE, la re programación del partido por el torneo provincial del 28/3 a las 14 para el 27/4 a las 14,30 hs. Se toma razón.
- 8- Nota de Colón RC, solicitando tanto a la UER, a la Unión Uruguaya de Rugby, y el Trébol rugby, según art 12 regl. URU, les faciliten en préstamo o pase temporario, según corresponda, del jugador Vergara Brian Gaspar, DNI: 36100188, quien se encuentra fichado en El Trébol y que reside en Colón, ya actualmente la frontera se encuentra cerrada, sin fecha cierta de re apertura. Se toma razón. Pasa a Gerencia.
- 9- Nota de la UAR, informando que están pronto a iniciar una capacitación específica de SCRUM, (a cargo de Andrés Bordoy y Alexis Padovani) con el objetivo de consolidar el juego de esta formación, en el marco de la seguridad necesario. Solicita confirmen antes del 7/4 nombre o referente provincial de Scrum según perfil que adjunta. Se toma razón. Se informa.
- 10- Nota de la UAR, adjuntando Minuta de Reunión -Rugby Seguro, celebrado el 23/3/21. Se toma razón. Se publica.
- 11- Nota de la UAR informando que se ha realizado en el sistema BDUAR, una modificación que afecta el uso de las divisiones en la gestión de las competencias. Ahora deberá realizarse una carga anual de las divisiones a utilizar por la Unión, con los parámetros correspondientes. Se toma razón. Pasa a Gerencia.
- 12- Nota de CUCU, informando que su club conformará una UTC con Colón y Aguará Yvyty, en el PS de Rugby femenino, con el objetivo de participar del torneo 2021. Se toma razón. Se autoriza.



- 13- Nota de Camatí, informando que el jugador Herman Mauricio de su club, ayer 25/3 dio positivo mediante test rápido de Covid-19. Cumplen informando para que desde la Unión se arbitren las medidas que los protocolos indiquen. Los jugadores de Camati están informados, y NO van a realizar entrenamiento en conjunto por un mínimo de 10 días. Por eso solicita postergar el partido del 28/3 que deberían jugar con Echagüe. Se toma razón. Se posterga en fecha a convenir.
- 14- Nota de Central Entrerriano, al área competencias- Femenino, solicitando tener en cuenta ciertas consideraciones (detalla).Se toma razón. Se considera.
- 15- Nota de Capibá, solicitando la Re afiliación del club, la inscripción del equipo de primera y reserva en el TRL, M1 y M2 en el torneo desarrollo provincial, primera de rugby femenino y rugby infantil. Se toma razón. Se pasa a Gerencia.
- 16- Se adjunta publicación del Diario UNO, del 28/3 sobre la Asamblea Realizada en la UER. Se toma razón.
- 17- Nota de Colón RC, solicitando re programar el partido pendiente con Aguará en el PS. Proponen se juegue el 6/4 en cancha de Colón a las 21 hs. Se toma razón. Se autoriza. Pasa a referees. (Falta nota de Aguará del mismo tenor).
- 18- Nota de Tilcara, informando los partidos amistosos a realizarse en su club el 1-4 en la Ruta 18 km18. Se toma razón. Pasa a referees.
- 19- Nota de Tilcara, manifestando su postura respecto al Torneo Regional del Litoral. Se toma razón de la postura del club Tilcara.
- 20- Nota de Tilcara, expresando sus felicitaciones a la Comisión Directiva, por la Asamblea realizada el 25/3. Se toma razón. Se agradece.
- 21- Nota de la URBA, expresando sus felicitaciones a la nueva Comisión Directiva. Se toma razón. Se agradece.
- 22- Nota de la Unión Andina, expresando sus felicitaciones a la nueva Comisión Directiva. Se toma razón. Se agradece.
- 23- Nota de la UAR, expresando sus felicitaciones a la nueva Comisión Directiva. Se toma razón. Se agradece.
- 24- Nota de la URR, expresando sus felicitaciones a la nueva Comisión Directiva. Se toma razón. Se agradece.
- 25- Nota de la Unión del SUR, expresando sus felicitaciones a la nueva Comisión Directiva. Se toma razón. Se agradece.

## Comunicado

**1- Se informa a los Clubes:** que los fichajes se ingresaran, una vez que los Clubes hayan pagado la Reafiliación e Inscripción de Divisiones si correspondiere.

**2- Certificación de Jugadores y Entrenadores.** Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR ([campus.uar.com.ar](http://campus.uar.com.ar)).

**3- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos:**“Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.



Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea.

**4- Requisitos obligatorios para entrenadores:** Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping.

5- \* Se informa que **para la constitución de nuevos clubes**, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes.

6- \* Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum.

7- \* Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral.

#### Amistosos

Día	Hora	Division	Cancha	Club Local		Club Visitante	Referee
01-04-21	11:30 – C2	M15	Tilcara	Tilcara	Vs.	CRAI	Romero, Mario
01-04-21	11:30 – C1	M16	Tilcara	Tilcara	Vs.	CRAI	Garay, Alejandro
01-04-21	13:00 – C2	M17	Tilcara	Tilcara	Vs.	CRAI	Córdoba, Guillermo
01-04-21	13:00 – C1	M19	Tilcara	Tilcara	Vs.	CRAI	Romero, Mario
01-04-21	14:30 – C1	M19	Tilcara	Tilcara	Vs.	CRAI	Zapata Icart, Ernesto

#### Tribunal de Disciplina

##### 1) CLUB PARQUE – CLUB PEÑAROL. Amistoso. 21 de marzo de 2021.

En virtud de la toma de razón por parte de la Comisión Directiva que se iba a llevar adelante el encuentro arriba señalado, manifestado que no se podía llevar adelante dicho encuentro por no estar autorizado, lo publicado por la página “tercer tiempo” en fecha 24/03/2021 y ante una falta a lo estipulado en el Reglamento UAR, como el descargo realizado por el Responsable de Club Parque. El tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) TENER PRESENTE lo informado** por la Comisión Directiva, como el informe periodístico de “tercer tiempo” en fecha 24/03/2021. **2) SUSPENDER la cancha del CLUB PARQUE con 2 (DOS) FECHAS.** Arts. 6.1 en razón del 5.2; 6.2; 9.c) del Regl. De Procedimientos, Faltas, Sanciones y Recursos de la UAR”. Arts. 108; 109;110 del Reglamento General UAR. **3) SOLICITAR DESCARGO** al Responsable de **CLUB PEÑAROL**. El descargo solicitado deberá ser enviado vía mail a la dirección [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com) hasta el día lunes 5 de abril a la hora 19. Notifíquese.-



## **2) CLUB LOS ESPINILLOS – CLUB SALTO GRANDE AZUL. Torneo de Verano. MAYORES. 28/03/2021**

En virtud del informe del árbitro **BALLESTEROS, JUAN IGNACIO** respecto a las incidencias ocurridas durante el respecto a la expulsión de los jugadores **AMIR CURIMA (SALTO GRANDE) GUIDO NAHUEL CEBALLOS (ESPINILLOS)** El tribunal de Disciplina **RESUELVE:1) TENER PRESENTE el informe del árbitro. 2) SOLICITAR** a los jugadores **AMIR CURIMA (SALTO GRANDE) GUIDO NAHUEL CEBALLOS (ESPINILLOS)** el correspondiente descargo. Los descargos solicitados deberán ser enviados vía mail a la dirección [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com) hasta el día lunes 5 de abril a la hora 19. Quedando inhabilitados temporalmente para jugar. Notifíquese.-

## **3) CLUB LOS ESPINILLOS – CLUB SALTO GRANDE AZUL. Torneo de verano MAYORES. 28/03/2021**

En virtud de los informes elevado por el Sr. **ERNESTO ANDRÉS ZAPATA ICART, MARIA MAGDALENA PERALTA y ARIADNA FLORENCIA AVALOS** respecto a las graves incidencias ocurridas durante el encuentro y luego del mismo respecto de los Sres. **PABLO “MOÑOCO VALIENTE y FRANCO LESCANO**, ambos del Club Espinillos. El tribunal de Disciplina **RESUELVE:1) TENER PRESENTE los informes elevados. 2) SOLICITAR** a los Sres. **PABLO “MOÑOCO VALIENTE y FRANCO LESCANO (ESPINILLOS)** el correspondiente descargo. Los que Los descargos solicitados deberán ser enviados vía mail a la dirección [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com) hasta el día lunes 5 de abril a la hora 19. Quedando inhabilitados temporalmente para jugar como participar de cualquier actividad vinculada con el rugby. *Siendo responsabilidad del Club el debido control de lo resuelto, bajo sanción de lo estipulado en el Reglamento UAR al respecto.* Notifíquese.-

## **4) C.A.E. - CLUB TILCARA. Juvenil – M-19. 27/03/2021**

En virtud de la nota presentada por el Presidente de la Sub Comisión de Rugby de Estudiante, el Sr. **Emiliano Chaparro** respecto a las incidencias ocurridas durante el encuentro en el que resultara lesionado Juan Mernes, con su correspondiente prueba fotográfica y filmica, incidente que no fuera advertido por el árbitro del encuentro. El Tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) TENER PRESENTE LO DENUNCIADO por el Sr. Emiliano Chaparro. 2) INICIAR PROCEDIMIENTO cfrme. Art, 28 inc b) regl. UAR. 3) SOLICITAR INFORME** al árbitro del partido. **4) SOLICITAR** al Jugador **LUCAS MONTI de TILCARA** el correspondiente descargo. Tanto el informe, como el descargo deberán ser enviados vía mail a la dirección [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com) hasta el día lunes 5 de abril a la hora 19, quedando a su disposición en la Adm de la UER la nota, las fotos y el video a los fines que estimen pertinente. Quedando inhabilitado temporalmente para jugar. Notifíquese.-

### **RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las **17 horas** del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)



**TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).**

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

#### **PERSONAS INHABILITADAS.:**

**\*AMIR CURIMA (SALTO GRANDE).** Inhabilitado temporalmente.-

**\* GUIDO NAHUEL CEBALLOS (ESPINILLOS).** Inhabilitado temporalmente.-

**\* PABLO “MOÑOCO” VALIENTE(ESPINILLOS).** Inhabilitado temporalmente.-



**\*FRANCO LESCANO (ESPINILLOS).**Inhabilitado temporalmente.-

**Tribunal de Disciplina.** Paraná, 30 de marzo de 2021.-

### **Importarte**

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com) – **NUEVO Web site** <https://uer.org.ar/> y **canal de Youtube** <https://www.youtube.com/channel/UCBaJPYQY0322N2qikUwqvbw>

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 30-03-21.-

**DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322**

Alejandro Arnau  
Secretario

Nelson Di Palma  
Presidente